

FECHA: 17/12/2025

EXPEDIENTE N°: 13185/2025

ID TÍTULO: 1500688

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Liderazgo Emprendedor e Innovación por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Entre el 30 y el 39% de la evaluación de todas las materias está basada en la realización de trabajos. La universidad indica que para asegurarse la acreditación de la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje correspondientes por parte del estudiantado pondrá en marcha distintos mecanismos. Entre estos mecanismos se plantea explícitamente la posibilidad de que los docentes puedan exigir la defensa oral por parte del estudiante del trabajo realizado.

Dado este contexto, y el desarrollo actual de la inteligencia artificial, existen dudas del funcionamiento de dichos mecanismos. Por todo ello, se recomienda imperativamente intensificar con controles periódicos, de manera sincrónica, la actividad del estudiante para



asegurar la autoría de dichos trabajos. La realización de estos controles será objeto de especial seguimiento durante los procesos de acreditación del título.

CRITERIO 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La universidad plantea como calendario de implantación que el primer y segundo curso se implanten simultáneamente en el curso académico 2026-2027, y el tercero y cuarto en el 2027-2028. Se recomienda revisar esta propuesta, especialmente la referente a la implantación del 4º curso.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

